

Contribución Escrita  
“CONSEJO COMUNAL COMUNIDAD LAJA LISA”

Para el examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela

La organización comunitaria Consejo Comunal Laja Lisa resalta la contribución del Estado en el desarrollo de políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio del derecho al trabajo y la seguridad agroalimentaria, así como la atención especial a la niñez indígena, el derecho a la educación y el derecho a la salud, como consecuencia de la intervención del estado en la organización comunal.

<b>Palabras claves:</b> derecho a la salud, derecho a la educación, derecho al trabajo, derecho a la alimentación y atención de grupos vulnerables (niños y niñas indígenas).
---

1. El Consejo Comunal Laja Lisa fue creado para el año 2006 del día 04 de abril y adecuado el 24 de Mayo de 2010, esta comunidad pertenece al pueblo indígena piapoco y cuenta con un total de 70 familias y 356 habitantes. Se encuentra ubicado en la población de san Fernando de Atabapo, parroquia Ucata, municipio Atabapo, del estado Amazonas.
2. Destacamos el alcance del Gobierno Revolucionario en materias de desarrollo socio productivo en nuestra comunidad, específicamente la creación de un núcleo de desarrollo endógeno para la siembra y cosecha de diferentes rubros, así como la capacitación y apoyo logístico provisto por el estado para la distribución y comercialización de nuestros productos agrícolas, tales como yuca, piña, ñame y batata, lo que ha incidido de manera significativa en el ejercicio del derecho al trabajo, a la alimentación y a la participación popular.
3. Igualmente, reconocemos los aportes a la educación en nuestra comunidad por la construcción de infraestructura escolar y la ejecución de programas educativos (misiones educativas) que abarcan desde la educación secundaria a la educación Universitaria a favor de nuestros hermanos indígenas.

4. Resaltamos la atención brindada a los niños indígenas con necesidades especiales de atención y alimentación a través de la inauguración de la casa Multihogar, lo que generó fuentes de empleos directos e indirectos en nuestra comunidad.
5. Nuestra comunidad también cuenta con un ambulatorio que brinda asistencia médica a las comunidades cercanas, proporcionándoles atención primaria preventiva, educativa y de emergencias medicas.
6. Finalmente, recomendamos dar continuidad a las políticas públicas creadas en este proyecto Revolucionario de Gobierno con el objeto de que pueda ser aprovechado hasta las comunidades más remotas de nuestro territorio nacional.

**Suscribe: “Consejo comunal Laja Lisa”**

Contribución escrita del la organización Consejo Comunal “LA ESPERANZA”  
*Para el examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela  
de la Oficina de Alto Comisionado de Derechos Humanos.*